

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 3469.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
(Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
(Por trimestre... 28 rs.

MARTES 20 DE OCTUBRE DE 1868.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIX.

Seccion oficial.

Publica la *Gaceta* del 17 lo siguiente:
—En virtud de las facultades que me competen, como individuo del gobierno provisional y ministro de Estado,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Joaquin Miquel y Polo, oficial quinto de este ministerio.

—Vengo en nombrar oficial segundo de la clase de cuartos de este ministerio, á D. Federico Balart.

—Vengo en nombrar oficial quinto del propio ministerio á D. Tiburcio Rodriguez.

Madrid 16 de octubre de 1868.—El ministro de Estado, Juan Alvarez de Lorenzana.

En uso de las facultades que me competen como individuo del gobierno provisional y ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar:

Artículo 1.º Para llevar á efecto lo dispuesto en los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del decreto expedido en 13 del actual, por el ministerio de la Gobernacion, se crea en el tribunal supremo de Justicia y en todas las audiencias de la península e islas adyacentes una sala que decidirá sobre las cuestiones contencioso-administrativas.

Art. 2.º La sala á que se refiere el artículo anterior la formarán en el tribunal supremo el presidente del mismo y los de sala mas antiguos, y en las audiencias el regente con los dos presidentes tambien mas antiguos.

Art. 3.º Todos los acuerdos, sentencias y demas resoluciones que dicte la sala, serán por mayoría absoluta de votos.

Art. 4.º El presidente del tribunal supremo y los regentes de las audiencias quedan respectivamente encargados de adoptar las disposiciones necesarias para la ejecucion de este decreto.

Madrid 16 de octubre de 1868.—El ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.

En el decreto publicado el 16 mandando sobreseer en todas las causas sobre delitos cometidos por medio de la imprenta, se ha padecido una equivocacion material. Donde dice «que no hayan sido incoados á instancia de parte» debe leerse «incoadas á instancia de parte».

La *Gaceta* publica tambien los siguientes decretos.

—De acuerdo con el gobierno provisional, he resuelto que los beneficios concedidos por disposicion de 12 del actual á los individuos de tropa de los regimientos que tomaron parte en los movimientos políticos de enero y junio de 1866 y fueron indultados, se entiendan aplicables á los de los regimientos de artilleria quinto á pie y de a caballo,

y del segundo batallon del sexto á pie que tomaron parte en los sucesos del citado junio.

—El gobierno provisional ha tenido por conveniente nombrar inspector general de Carabineros al mariscal de campo D. Tomás Garcia Cervino y Lopez de Sigüenza.

—El gobierno provisional ha tenido por conveniente relevar del cargo de fiscal togado del tribunal supremo de Guerra y Marina, á D. Ramon Gil Osorio.

—El gobierno provisional ha tenido por conveniente nombrar fiscal togado del tribunal supremo de Guerra y Marina, á D. Joaquin Urbina y Morey, auditor de guerra de la capitania general de Andalucía.

—El gobierno provisional ha tenido por conveniente nombrar capitan general de las islas Canarias, al mariscal de campo D. Luis Serrano del Castillo.

Madrid 15 de octubre de 1868.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.

—El ministerio de la Guerra ha pasado al de Estado la siguiente comunicacion:

—Ruego á V. E. se sirva dar las órdenes convenientes á los cónsules de España en el extranjero, para que espidan pasaporte para que puedan regresar á la Península y les faciliten los auxilios necesarios para el viaje, á los militares que se hallan emigrados por consecuencia de su participacion en los sucesos políticos que tuvieron lugar en los años de 1866 y 67, en el concepto de que estos gastos serán reintegrados por el presupuesto de Guerra.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 16 de octubre de 1868.—Juan Prim.

Por el ministerio de Fomento se han expedido los siguientes decretos:

—En uso de las facultades que me competen como individuo del gobierno provisional y ministro de Fomento,

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Rafael Blanco Alcalde, oficial de la clase de segundos de este ministerio.

—Vengo en nombrar oficial de la clase de segundos de este ministerio á don Eduardo Saavedra, ingeniero jefe de la clase de primeros del cuerpo de caminos, canales y puertos.

Madrid 16 de octubre de 1868.—El ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

El gobierno provisional ha tenido á bien resolver que los individuos de los distintos cuerpos de la armada que se hallaban en uso de licencia temporal, suspendidas en circular de 22 de setiembre próximo pasado, vuelvan á continuar disfrutándolas en los puntos y con el objeto para que les fueren concedidas, no debiéndoles contar el plazo transcurrido desde la presentacion de los que las

obtenian á consecuencia de dicha disposicion hasta esta fecha.

La *Gaceta* del 18 publica lo siguiente:
La Junta Superior Revolucionaria de Madrid:

Considerando que la forma de Gobierno es una de las cuestiones mas trascendentales en la organizacion del Estado, y que tanto mas respetada y sólida es, cuanto mas legitima expresion de la voluntad nacional:

Considerando que la decision de la forma de Gobierno debe ser ampliamente discutida para que pueda acordarse con perfecto conocimiento; y que un plebiscito, sin ser precedido de madura deliberacion, es mas expresion de la voluntad inconsciente del pueblo que de la voluntad racional de la Nacion, verdadera fuente de la soberania:

Considerando que la sujetarse esta decision á un plebiscito, sin que los electores hayan podido ilustrar competente mente su juicio, mediante repetidas discusiones públicas y por medio de la imprenta, no llegaría á ser la genuina y consciente expresion de la soberania nacional:

Considerando que, por las circunstancias especiales que han precedido á la revolucion, no ha podido nuestro pueblo llegar á formar clara conciencia sobre la forma de Gobierno más justa y conveniente para el país, ni juicio exacto de las personas que puedan proponerse para ocupar el primer puesto del Estado;

Y considerando que tanto como importa apresurar la reunion de las Cortes Constituyentes, á fin de salir de un período de interinidad peligroso para la revolucion misma y perjudicial á los altos intereses de la patria, tanto ó mas interesa que el sufragio sea consciente para ser libre, cosa imposible si en un breve plazo hubieran de decidir directamente los ciudadanos sobre la forma de Gobierno y sobre la designacion del jefe del Estado, dejándose llevar de irreflexivas simpatias, ó obediendo á presion extraña, mas que inspirandose en propio y recto juicio;

La Junta Superior Revolucionaria de Madrid propone al Gobierno Provisional se sirva declarar: Que corresponde únicamente á la deliberacion de las Cortes Constituyentes—en conformidad con lo ofrecido á la Nacion en el manifiesto de Cádiz, proclamado por todas las provincias—la cuestion fundamental de la forma de Gobierno, sin que se entienda que por esto se intente, siquiera, menoscabar el derecho que todo español tiene, cualesquiera que sean las funciones públicas que ejerza, para emitir su opinion, ó significar sus simpatias individuales, *exentas de todo carácter oficial.*

Madrid 17 de octubre de 1868.—Joaquin Aguirre, presidente.—Marqués de la Vega de Armijo.—José Olózaga.—Carlos Massa Sanguinetti.—Pedro Martínez

Luna. Eduardo Chao.—Nicolás Maria Rivero.—Juan Fernandez Alver.—Marqués de Perales.—Nicolás Salmeron.—Carlos Rubio.—Manuel Becerra.—José Simon.—Juan Antonio Gonzalez.—Vicente Rodriguez.—Gregorio de las Pozas.—Fernando Hidalgo Saavedra.—Baltasar Mata.—Francisco Garcia Lopez.—Manuel Cantero.—Telesforo Montejo, secretario.—Inocente Ortiz y Casado, secretario.—Francisco Salmeron y Alonso, secretario.

Por el Ministerio de Estado se ha expedido el siguiente decreto:

En virtud de las facultades que competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Estado,

Vengo en admitir la dimision que, motivada en el estado de su salud, por necesidad de atender al cuidado de sus hijos, ha presentado D. Mariano Te

Madrid 17 de Octubre de 1868.—El Ministro de Estado, Juan Alvarez de Lorenzana.

El Ministerio de la Guerra publica los dos decretos que siguen:

El Gobierno Provisional ha tenido por conveniente relevar del cargo de Ministro togado del Tribunal Supremo de Guerra y Marina á D. José Gomez Sillero, quedando en situacion de reemplazo con el haber que le corresponda.

Madrid 14 de Octubre de 1868.—El Ministro de la Guerra, Juan Prim.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en el Auditor de Guerra Don Francisco Monteverde y Leon, el Gobierno Provisional ha tenido por conveniente nombrarle Ministro togado del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, en plaza efectiva, en la vacante que resulta por salida de D. José Gomez Sillero que la servía.

Madrid 14 de Octubre de 1868.—El Ministro de la Guerra, Juan Prim.

Por el Ministerio de la Gobernacion se publican los decretos siguientes:

Usando de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno provisional y Ministro de la Gobernacion, vengo en disponer lo siguiente:

Art. 1.º Se deroga el decreto de 20 de julio último, que organizó la plantilla del personal de este Ministerio.

Art. 2.º Se restablece la organizacion dada á esta Secretaria por el decreto de 9 de Agosto de 1854.

Art. 3.º La economia de noventa mil escudos, que próximamente resulta de diferencia, se aplicará en beneficio del Tesoro público.

Art. 4.º En consecuencia, la plantilla

del personal de este Ministerio constará, ademas del Ministro Jefe,

De un Subsecretario;
De tres Directores generales;
De un Ordenador general de Pagos;
De cuatro Oficiales primeros;
De cuatro segundos;
De tres terceros;
De tres cuartos;
De tres quintos;
De tres sextos;
De tres setimos;
De tres octavos;
De tres novenos;
De tres diezmos;

Madrid 17 de octubre de 1868.—El Ministro de la Gobernacion Práxedes, Mateo Sagasta.

Usando de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno provisional y Ministro de la Gobernacion, y en atencion á las circunstancias que concurren en D. Feliciano Perez Zamora, ex-Diputado á Cortes, vengo en nombrarle Director general de Administracion local.

Madrid 17 de octubre de 1868.—El Ministro de la Gobernacion Práxedes, Mateo Sagasta.

Usando de las atribuciones que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de la Gobernacion, y atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Eusebio Asquerino, Diputado á Cortes que ha sido, vengo en nombrarle Director general de Correos, confirmando la eleccion hecha por la iniciativa popular.

Madrid 17 de Octubre de 1868.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

Usando de las facultades que me com-

(356)

—Vigilaré, respondió M. de Bique.
—Arreglaos de manera que ella lleve al lugar de la cita despues que todos.
—Monta un buen caballo.
—¡Pues bien! si su caballo va demasiado de prisa, rompedle una pierna de un pistoletazo.
—Eso sería un escándalo.
—No tal. Dizeis que tirásteis á una liebre, y no os creerán mas que torpe... Bavolet se separó vivamente de M. de Bique, porque la marquesita entraba, dando la mano al rey.
Detras del rey entró Gaetano. Este se dirigió al paje y le tendió la mano.
—Mi querido M. Bavolet, le dijo con tono protector; ¿no me habeis pedido una revancha?
—Y cuento con ella.
—Os agradecería tomarla hoy, en algun verde bosquecillo, lejos de los perros y los cazadores?
—Cuando haya concluido la cacería, señor.
Gaetano frunció las cejas.

(357)

—Te adivino, pensó el paje; te estorbo mucho al lado del rey, y quisieras despacharme por la mañana para tener el día por tuyo.
—Yo os creía presuroso por encontrar una ocasion favorable, dijo desdenosamente Gaetano.
—Tengo la pasion de la caza, y me batiría mal si oyese las trompas durante el combate.
—Observad, caballero, que la cacería no habrá concluido hasta el oscurecer.
—Nos batiremos á la claridad de la luna, caballero.
Gaetano, visiblemente contrariado, estaba pálido de cólera.
—Caballero, repuso mirando de arriba abajo al paje, creo, ¡Dios me condene! que teneis excelente memoria.
—No os engaños, caballero.
—Y que os acordais del golpe que os aplique con el pome de mi espada.
—Me acuerdo perfectamente. Fué un golpe de rústico.
—¡Caballero! dijo Gaetano con altivez.

(360)

—Por eso temo vuestra temeridad.
—No me separaré del rey, y el rey es buen compañero en caso de peligro.
La marquesita se estremeció: si Bavolet no se separaba del rey, Bavolet estaba perdido!... Gaetano le mataría.
—Bavolet, yo os lo suplico!...
—Estoy sordo.
—Cruza las manos...
—Estoy ciego.
—¡Dios mío! ¡Dios mío! dijo ella, si vos... si tu me amas...
—No os dejaré ir sola á una cacería tan terrible, dijo friamente Bavolet, y os amo... Por eso voy.
—¡Pues bien! dijo la marquesita haciendo un esfuerzo... no iré.
—Como queráis; pero es preciso que yo siga al rey. Yo solo puedo remediar los defectos, si los hay. Los demas son unos torpes que nada entienden de montería.
—Bavolet! por piedad... suplicó la nueva duquesa.
—Señora, dijo Bavolet interrumpiéndola, permitidme que os presente á

(363)

—¿De veras?
—Y montar un buen caballo.
—¡Diablo!... no tengo muchos buenos caballos; Goguelas me los echa á perder todos. Aproposito, ¿dónde está Goguelas? Voy á prohibirle que vaya á la cabeza de los perros, porque si no ya tenemos hecha la cacería. ¡Con él, no hay medio de que los perros cumplan!
—M. de Goguelas no cazará.
—¿Por qué?
—Está en Nérac.
—¿En Nérac? Ayer estaba aquí.
—Partió anoche, señor.
—¿Sin orden mía?
—Por orden de la reina.
—¿Qué tiene que hacer la reina en Nérac?
—Quiere hablar con M. de Mornay que está allí.
—¿Y qué quiere con él?
—No lo sé, respondió la discreta Nancy.
—¡Ah, ah! pensó el rey, la reina está tan enterada como Fosseuse. Decí-

peten, como miembro del Gobierno Provisional y Ministro de la Gobernacion, y atendiendo a las circunstancias que concurren en Don Mariano Ballesteros y Dolz, Diputado a Cortes que ha sido, vengo en nombrarle Director general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales.

Madrid 17 de Octubre de 1868.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

Usando de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de la Gobernacion, en atencion a las circunstancias que concurren en D. Eduardo Chao, ex-Diputado a Cortes, vengo en nombrarle Director general de Telégrafos, confirmando la eleccion que en la iniciativa popular.

Madrid 17 de Octubre de 1868.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

Confío, pues, en que V. S., penetrado de la importancia que han de satisfacer los intereses de la provincia, contribuirá a su bienestar, custodiando y mejorando el servicio de las comunicaciones telegráficas que en ella se prestan.

Que todas las fincas y censos de mayor cuantía que se hayan verificado, debían celebrarse desde el día 18 de septiembre próximo pasado hasta el 31 de corriente mes, ambos inclusivos, quede sin efecto y se anuncien de nuevo, comunicándose para ello las órdenes correspondientes a los respectivos Gobernadores de provincia.

Que los remates suspendidos por acuerdos especiales de las Juntas Revolucionarias continúen en suspenso, dándose cuenta a los Gobernadores de esa direccion general de las razones en que se apoyaron las Juntas para acordar la suspension, a fin de que en su vista se resuelva definitivamente lo que en justicia correspondiera.

Lo que de órden del Gobierno Provisional digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1868.—Figuerola.—Sr. Director general de Propiedades y Derechos del Estado.

El Estado, en virtud del dominio eminente que ha conservado siempre sobre los bienes que han formado hasta aquí el Patrimonio de la corona de España, se ha incautado de ellos, nombrándose al efecto, por el Gobierno Provisional, el Consejo que ha de proveer a su conservacion, custodia y administracion. Este Consejo ha menester, sin embargo, para llenar bien su cometido, el auxilio de cuantos están interesados en que gran parte de las propiedades mencionadas sirva para hacer frente a los apuros del Tesoro, aumentando los recursos de la desamortizacion.

Innecesario debiera ser, por tanto, recomendar a las Juntas que en los primeros momentos han adoptado medidas que las

circunstancias explican, la conveniencia de ayudar a los Administradores de los Sitios a que entren desde luego en el desempeño de sus funciones y allanen cualquier obstáculo que se oponga a la ejecucion de las instrucciones que han de cumplir.

La conservacion actual de estos bienes es hoy de interés nacional, puesto que el producto de los destinados a la enagenacion ha de redundar en beneficio de todos.

Cuidar de que los gastos de conservacion se reduzcan extraordinariamente, de que se administren con acrisolada pureza fincas tan pingües como saneadas, de que la venta de las que han de desamortizarse se verifique en breve plazo, es deber que el Consejo nombrado al efecto sabrá cumplir; pero obligacion al mismo tiempo es de toda Autoridad constituida, y especialmente de V. S., inculcar la idea del interés comun en conservar intacto el conjunto de riquezas que pertenece a la Nacion, y aumentarle si posible fuera con el descubrimiento de tantas fincas procedentes del mismo origen, y detenidas, a pesar de esto, a merced de una Administracion tan indolente como poco directa en la inversion de sus mermados productos.

Confío, pues, en que V. S., penetrado de la importancia que han de satisfacer los intereses de la provincia, contribuirá a su bienestar, custodiando y mejorando el servicio de las comunicaciones telegráficas que en ella se prestan.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

D. Rafael Pineda y Alba, Juez de Paz del distrito de la izquierda y encargado interinamente en el despacho del de primera instancia del mismo distrito.

Hago saber: que en providencia de este día dictada en los autos de testamentaria de Doña Francisca de Cáceres y don Miguel Castañeira, he mandado sacar a pública subasta para su venta los frutos de bellota y aceituna de la hacienda del Torilejo bajo, término de Posadas, apreciados el primero en cuatrocientos diez escudos y el segundo en mil seiscientos diez, y ha cobrado para el remate de la bellota por lo avanzado de la estacion el 23 del corriente entre once y doce de la mañana en la audiencia de este Juzgado, y para el de la aceituna el veinte y nueve del mismo a igual hora y sitio.

Dado en Córdoba a diez y siete de octubre de 1868.—Rafael Pineda Alba.—El Escribano, Angel Osuna Garcia.

Seccion de noticias.

NACIONALES. Junta Revolucionaria de la provincia de Málaga. A SUS CONCIUDADANOS.

BANDO. No siendo posible a esta Junta proporcionar trabajo al considerable número de jornaleros que se presentan a solicitarlo, poniéndola en conflictos que pueden tener resultados que a todo trance se encuentran en el caso de evitar, ha dispuesto:

- 1.º Desde esta fecha no se dá colocacion a ningun jornalero que no se halle avecidado en esta capital. 2.º Para acreditar ser vecino se ha-

ce preciso conste en los padrones Parroquiales desde 1.º de Enero del presente año.

3.º El Sábado próximo serán despedidos de las obras todos los que se encuentren en este caso, debiendo inmediatamente retirarse a los pueblos de su vecindad.

4.º Todos los contraventores serán castigados sumariamente y con todo el rigor de la Ley, considerándoseles como perturbadores del orden público, y sujetos al fallo que contra ellos dicte el Jurado formado al efecto.

Lo que he dispuesto se publique por medio de bando para que llegue a noticia de todos.

Málaga 13 de Octubre de 1868.—El Vice-Presidente, José J. Martinez.

OTRO.

Habiendo llegado a entender esta Junta, que algunos jornaleros descontentos con los jornales que se les ha señalado por los respectivos dueños, obligan a sus compañeros a abandonar contra su voluntad las obras donde trabajan atentando así contra la libertad individual, ha acordado:

1.º Estando el pueblo en el pleno goce de sus derechos, pueden reunirse pacíficamente los gremios para deliberar acerca de si les conviene ó no seguir trabajando con los jornales que los dueños hayan designado, pero sin obligar a nadie por nign concepto a separarse de su trabajo, si voluntariamente no se adhiere al pensamiento del gremio reunido.

2.º Los contraventores de esta orden, serán juzgados, los milicianos por el Consejo de Disciplina, y los demás por el Jurado que va a establecerse, y en el interin por los Juzgados de primera instancia.

3.º El que sea molestado en medio de su trabajo, pedirá auxilio a la Guardia Nacional para que esta haga cumplir el anterior mandato.

No obstante, la Junta espera que el pueblo honrado y sensato, obrará con la moderacion y cordura que hasta aquí ha revelado en todos los actos en que ha debido hacer uso de su soberania, recordando ante todo que las libertades públicas no pueden arraigarse, donde no se respecta la libertad individual.

Málaga 13 de Octubre de 1868.—El Vice-Presidente, José J. Martinez.

Siendo uno de los primeros deberes de esta Junta, velar por los intereses de la localidad y con especialidad aquellos que redundan en beneficio de las clases necesitadas, como son los de la cuestion de subsistencia, y en vista de que sin perjuicio de la supresion de los derechos de consumos, los artículos de primera necesidad no han disminuido sus precios como era de esperar, esta Junta, de acuerdo con el parecer emitido por varios ciudadanos, ha dispuesto poner en juego los medios mas eficaces para conseguir se rebaje en lo posible el precio de los mencionados artículos, para lo cual por la Comision Municipal se establecerán tablas reguladoras para el abasto de carnes, y tahonas con el mismo fin, a cuyo efecto esta Junta se halla dispuesta a proporcionar los fondos necesarios.

Lo que he dispuesto se publique para conocimiento de este vecindario.

Málaga 13 de Octubre de 1868.—El Vice-Presidente, José J. Martinez.

En El Boletín oficial de Valladolid del 15 se lee lo siguiente:

Ayer por la mañana se presentó a la Junta Revolucionaria de esta ciudad el Emmo. señor Cardenal Arzobispo de Valladolid, y despues de haberla repetido su sincera adhesion, manifestó lo altamente satisfecho que estaba por la conservacion del orden y por la manera y forma con que la Junta iba realizando su cometido. Rogó luego a la misma no tuviera efecto las determinaciones sobre supresion del Seminario conciliar de la provincia y la relativa a las campanas, exponiendo las razones en que fundaba su ruego, las cuales fueron escuchadas por los señores de la Junta con la deferencia y atencion que se merece el carácter tan respetable de la persona que las aduce. El señor Presidente contestó a Su Eminencia que la Junta iba a ocuparse inmediatamente del objeto que le habia conducido a ella, con lo cual se retiró.

Acto continuo se puso a discusion este asunto, y despues de un detenido debate, se determinó estar a lo acordado.

La Junta de Valencia ha dictado la siguiente disposicion:

La Junta decreta: Artículo único. Queda disuelta la Sociedad religiosa denominada de San Vicente de Paul.

Valencia 13 de Octubre de 1868.—El presidente, José Peris y Valero.—El secretario, Antonio Onofre y Alcocer.

Junta Revolucionaria de Valladolid.

Esta Junta revolucionaria, en virtud de las facultades extraordinarias de que se halla investida, ha tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en esta Universidad literaria una facultad de Teologia, en la que se dará la enseñanza hasta el grado de licenciado, conforme a la legislacion vigente.

Art. 2.º El Rector de la Universidad procederá desde luego al nombramiento de Catedráticos con carácter interino, a la distribucion de asignaturas y empleará todos los medios que crea conducentes al cumplimiento de este acuerdo, siempre bajo la base de la mas estricta economia. Valladolid 10 de octubre de 1868.

Esta Junta revolucionaria ha acordado el nombramiento de una comision compuesta de los señores D. Blas Dulce, Alcalde tercero constitucional; D. Nicolás Alonso y D. Andrés Sandoval, presbiteros, para que a la mayor brevedad posible, y teniendo en cuenta los antecedentes que existan sobre el particular, proponga a la misma un proyecto para unificar en todas las parroquias de esta ciudad los derechos de estola y pie de altar, ajustándose a la más estricta economia y consignando en cuanto a funerales el respeto a la voluntad que haya podido dejar consignada el finado y la de sus deudos. Valladolid 10 de octubre de 1868.

Forman la nueva Junta Provincial Revolucionaria de Sevilla los individuos siguientes, elegidos por el sufragio universal.

D. Antonio Aristegui.—D. Federico Rubio.—D. Juan José Hidalgo.—D. Tomás Arderius.—D. Francisco Diaz Quintero.—D. Antonio Machado.—D. Rafael Lafite y Castro.—D. Manuel Carrasco.—D. Federico de Castro.—D. Rafael Perez del Alamo.—D. Francisco de P. del Cas-

tillo.—D. Adolfo de La-Rosa.—D. Francisco de P. Canlan.—D. Antonio Sanchez Castilla.—D. Tomás Llaguno.—D. Ramon Romero.—D. José Calcaño.—D. Ricardo Soto.

De la Correspondencia del 17 copiamos las siguientes noticias y partes: —El señor duque de Osuna ha enviado al gobierno provisional la dimision de su cargo de embajador de España en Rusia.

La junta revolucionaria de Guipúzcoa ha acudido al gobierno solicitando que el decreto sobre espulsion de los jesuitas, no afecte al santuario y colegio de Loyola.

Zaragoza, 16.—Aragon ha rendido hoy un entusiasta homenaje al gobierno provisional. Los pueblos todos en masa con sus correspondientes músicas y milicias al frente, presentábanse en las estaciones a saludar a los señores duque de la Torre y Topete.

Zaragoza, apiñada bajo los balcones de la diputacion provincial, ha aplaudido con frenesí las palabras que le han dirigido los señores ministros, el señor Gobernador y señor Martos.

Se disponen brillantes festejos en honor de los ilustres huéspedes.

Inmensa concurrencia: extraordinaria animacion: entusiasmo universal.

Zaragoza, 16.—Los representantes de la prensa madrileña, fraternizando con los de la aragonesa, saludan a sus compañeros de Madrid y les participan con inmenso júbilo el indescriptible entusiasmo del pueblo de 1808 y del 5 de marzo para con el vencedor de Alcolea, el bizarro Topete, el tribuno Martos y el digno patriótico Gallifa, quienes desde el palacio de la diputacion provincial han electrizado con su voz é ideas eminentemente liberales a los guerreros y valientes aragoneses.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris 16 (por la noche).—Los emperadores saldrán mañana de Biarritz.

La «France» combate la idea propuesta por Emilio Girardin, que aconseja al gobierno provisional que proclame la república sin esperar la opinion de las Cortes Constituyentes.

El «Etendar» dice que los despachos particulares anuncian cierta agitacion en la isla de Cuba y la aparicion de una partida de hombres armados, cuyo jefe cuya bandera no se conocen aun.

Florenca, 17.—La «Correspondencia italiana» desmiente el rumor de que Cadinini debe ir a España con una mision especial.

Paris, 17.—Las noticias de Lima del 12 del pasado anuncian que el Perú, Ecuador y Bolivia han aceptado oficialmente la proposicion de mediacion para restablecer las buenas relaciones entre España y las repúblicas del Sur de América.

Dicen de Italia que se anuncia como próxima una modificacion ministerial, pues la revolucion ocurrida en España exige allí un gabinete mas acentuado a favor de la unidad de aquella península. El general Durando formará parte del nuevo ministerio.

Dicen de Paris que el emperador Napoleón está preparando en Biarritz una proposicion de desarme europeo.

(354) didamente, la reina me quiere bien, y me será preciso hacer algo en su obsequio. Y el rey, sonriéndose para sus adentros, bajó, seguido de Fosseuse, y llegó al vasto comedor donde estaba servido el desayuno de los cazadores. Bavolet habia precedido al rey en el comedor y habia encontrado allí a los Mailly y a los otros gentiles hombres a quienes habia prevenido la víspera en términos precisos. Acercóse a cada uno de ellos y les dijo a media voz: —Vientre a tierra, por diversos caminos, hasta llegar al lugar de la cita en el Pino Maldito. ¡El rey lo quiere! —Bien, respondieron todos. —Si encontras allí extranjeros sospechosos, desarmadlos y atadlos. Si se resisten, ¡matadlos!... Despues se llegó a un joven señor del pais que se llamaba M. de Bique, y que era valiente y bello como un paje del rey de Francia. —No es verdad, le dijo, que la marquesita es bella?

(359) —Cobarde, caballero, respondió friamente Gaetano. Y, dando una vuelta sobre sus talones volvió la espalda a Bavolet. —Oh! oh! pensó este, puedes insultarme, pero no me batiré esta mañana. Velo sobre el rey: su vida es antes que mi honor. Pero esta noche, y si no me obligas a hacerlo antes con una brutal pistola, yo te prometo matarte galantemente, a pequeñas estocadas; como M. de Saint Luc mató a su amigo Castillac... en detalle!... El rey se habia separado de la marquesita para acercarse a los hermanos Mailly, uno de los cuales era jefe de las cacerias y debia hacerle el informe. La señorita aprovechó esta circunstancia para acercarse a Bavolet. Estaba pálida y trémula, porque amaba al paje, y habia oido su colloquio con Gaetano. —Hijo mio, le dijo, tengo miedo... —Miedo, de qué, señora? —De los osos. No vengais. —¡Os chanceais!—he matado cinco.

(358) —No os enfadeis, dijo insolentemente el paje, ya arreglaremos todo esto a la claridad de la luna... cuando el rey se haya acostado... Gaetano retrocedió al oír estas últimas palabras. —¿Qué tiene que hacer el rey en esto? preguntó. —¡Friolera! el rey ha dado un edicto contra el duelo; y por eso quiero esperar a que se haya acostado. La lógica de Bavolet era rigorosa y muy clara; habia espantado a Gaetano que, por un momento, se creyó desahogado. Así el embajador repuso con un desden glacial que no conseguia disimular su furor. —Permitid que os diga, caballero, que comienzo a creer... —¿Que vuestro golpe fué muy brutal, no es así? Teneis razon; nuestros aldeanos de Béarn serian mas corteses. —Querria decirnos que comenzaba a creer... —¿Qué, si gustais?

(355) —¡Oh!... dijo el hidalgo con acento penetrante y mirada ardiente, ¡bella hasta para condenar a un santo!... —Pues bien, hidalgo, voy a confiaros una mision... delicada. —¿Cuál? —La de cortejar hoy, y sin abandonarla un instante, a esa marquesita tan bella. El hidalgo se estremeció. —¿Pensais en ello? dijo. —¿Os asustaria? —Pero el rey... que... dicen... —¡Bah! os engañais; no es el rey... soy yo... —¿Vos tambien? —Yo solo; y os autorizo a ello. El hidalgo hizo un mohin. —Sobre todo, añadió Bavolet, no la améis muy de prisa, y guardaos de perderla de vista. A todas partes a donde vaya, seguidla. —¿Qué significa todo esto? —Bavolet se inclinó al oído del hidalgo. —¡Esa mujer conspira! dijo. Al buen entendedor...

(355) —¡Oh!... dijo el hidalgo con acento penetrante y mirada ardiente, ¡bella hasta para condenar a un santo!... —Pues bien, hidalgo, voy a confiaros una mision... delicada. —¿Cuál? —La de cortejar hoy, y sin abandonarla un instante, a esa marquesita tan bella. El hidalgo se estremeció. —¿Pensais en ello? dijo. —¿Os asustaria? —Pero el rey... que... dicen... —¡Bah! os engañais; no es el rey... soy yo... —¿Vos tambien? —Yo solo; y os autorizo a ello. El hidalgo hizo un mohin. —Sobre todo, añadió Bavolet, no la améis muy de prisa, y guardaos de perderla de vista. A todas partes a donde vaya, seguidla. —¿Qué significa todo esto? —Bavolet se inclinó al oído del hidalgo. —¡Esa mujer conspira! dijo. Al buen entendedor...

Gaceta.

Diputación. La Junta provincial revolucionaria ha nombrado en sesión de ayer Diputados provinciales, en virtud de lo que dispone el Sr. Ministro de la Gobernación en su circular de 13 del corriente, á los señores siguientes:

- Córdoba. — Distrito de la Izquierda, D. Manuel Ruiz Herrero. — Id. de la Derecha, D. Dionisio de Rivas. Posadas, D. Juan Calvo Leon. — Ramblas, D. José Gimenez Osuna. — Montilla, D. Bartolomé Polo. — Aguilar, D. Antonio Toro. — Priego, D. Antonio Calvo Serrano. — Lucena, D. Juan Toledano. — Baeza, D. Miguel Casani y Asas. — Baena, D. Manuel Rabadan. — Cabra, D. Andrés Rivero. — Castro, D. Juan Perez Ortiz. — Fuente-Obejuna, D. Joaquín Triunfo. — Pozoblanco, D. Acisclo Quirós Montes. — Hinojosa, D. Juan Angel Gallardo. — Bujalance, D. Teodoro Espinosa DeCombes. — Montoro, D. José María Gimenez.

Justa recompensa. — Segun hemos leído en los periódicos de Madrid ha sido agraciado con el título de Duque, y por lo tanto con la grandeza de España al mismo ajea, el Excmo. Sr. Conde de Hornachuelos. Antes de ahora nos hemos ocupado de los relevantes servicios que en varias ocasiones, y especialmente en estos días, ha prestado á la Ciudad y á la Provincia de Córdoba, siendo por lo mismo en gracia concedida el reconocimiento público de aquellos, que por su cualidad y circunstancias merecen esa alta y distinguida recompensa.

Candidatura. — Se nos remite para su inserción la siguiente para la elección de Diputados á Cortes de esta provincia.

- Viva el gran partido liberal. Excmo. Sr. Duque de Hornachuelos. Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo. Sr. D. Angel de Torres. Sr. D. Pedro Muñoz Sepúlveda. Sr. D. Félix Garcia Gomez. Sr. D. Manuel Ruiz Higuero. Sr. D. Carlos Alvarez Sotomayor. Sr. D. José Alcalá Zamora. Sr. D. Luis Serrano.

Desgracia. — Anteanoche por una cuestión doméstica vióserop á las manos dos hombres en la calle del Caldereros, resultando uno de ellos herido de tal gravedad, que murió al poco rato.

Operación. — El entendido Licenciado en Medicina y Cirujía D. Juan

Velasco ha hecho ayer la amputación de un brazo á uno de los heridos en la batalla de Alcolea. Esta operación es la primera de su clase que se ha llevado á efecto en los citados heridos, por los facultativos civiles de esta capital. Tendremos una satisfacción en que se obtenga con ella el éxito mas lisonjero.

Abusos. — El concejal Sr. Búrgos ha girado en estos días un repeso en el pan, encontrando en este artículo grandísimas faltas que han llamado mucho la atención.

Capotes. — En el número 94 del Boletín oficial de esta provincia se anuncia para el 27 del actual por la Dirección general de Administración militar la subasta de seiscientos capotes de centinela.

Parroquias. — Como saben nuestros lectores está acordada la traslación de las de S. Nicolás de la Villa y la Ajerquia á las iglesias de S. Hipólito y S. Francisco. Creemos por lo tanto oportuno dar á conocer los datos que acerca de aquellas contiene el Indicador Cordobés.

Parroquia de San Nicolás de Bari, por sobrenombre de la Villa. Llámase así para distinguirla de la otra dedicada al mismo Santo que existe en la ciudad baja ó Ajerquia. Fué reedificada en tiempo del obispo D. Inigo Manrique á fines del siglo XV, y últimamente por los años 1772 en que se hubo de alterar el carácter de su arquitectura en casi todo el interior. En este tiempo se le cerró la puerta de occidente, que era la principal, construyendo en su sitio un fuerte muro de cantería, por lo que solo le quedaron las puertas de norte y mediodía: se construyó un suntuoso panteón subterráneo que tiene 180 bóvedillas, el pavimento que es de losas blancas, azules y rojas, y el zócalo de jáspe rojo que corre al rededor de los postes y de toda la Iglesia, y finalmente la portada de la Sacristía.

La torre, que se hizo en tiempo del obispo D. Inigo Manrique, cuyas armas se ven en ella, es de la misma cantería que la iglesia y tiene cierta gallardía y forma no común, que llama la atención de los que la ven por primera vez. A su pie hay una lápida de mármol blanco, que en letras góticas tiene la siguiente inscripción.

Esta torre fué fecha á costa de esta iglesia en tiempo del papa sexto Alejandro, reinando los muy altos príncipes D. Fernando y Doña Isabel en tiempo que Granada fué de ellos tomada, seyendo obispo de Córdoba el reverendo señor D. Inigo

Manrique. Acabose á 13 de mayo de mil é CCCC é XC é VI años en loor de nuestro Señor Jesu Cristo.

Dícese que cuando se principió á construir esta torre pusieron pleito á la fábrica de la Iglesia los señores de Chillon, Lucena y Espejo, alcaides de los donceles, que tenían en frente sus casas principales, sobre que no se levantase torre tan eminente, porque desde ella se las registrarán; cuyo pleito habiendo llegado en apelación hasta la Santa Sede, fué ganado por la fábrica, y en su consecuencia se mandó que prosiguiese la obra y que en la torre se colocasen dos bustos en representación de la obediencia y de la paciencia, como se hizo, poniéndole por bajo á cada uno su respectivo nombre.

El retablo que se vé en su altar mayor pertenece al siglo XVII y es de gusto caprichoso y extravagante, el cual se puso en lugar de otro que se habia hecho á principios del XVI. Tiene un camarín para colocar al Santísimo y varias imágenes de talla, de las que son las mejores un Crucifijo con la Virgen y San Juan á los lados, que ocupan su último cuerpo.

En el altar de S. Bartolomé se ven algunos lienzos de mérito, como el que representa al titular, los de S. José y S. Martín que ocupan los lados y un crucifijo en la parte superior, todas obras de Sebastian Martínez. Son sus patronos los marqueses de Villa-Caños, de la casa de Cárcamo.

El altar de Jesus de la Sangre tiene un buen retablo moderno de madera jaspeada y fué hecho por la cofradía de los panaderos para colocar la imagen que se trajo del convento de la Victoria en 1810.

La capilla del bautismo se construyó en 1554 en el pontificado de D. Leopoldo de Austria, tomando terreno fuera de la Iglesia, de que resultó ser necesario mudar la puerta del lado del norte sacándola mas afuera. Es la decoración de esta capilla de gran primor y trabajo y fué restaurada últimamente en 1853.

Hay tres altares que tienen imágenes de S. Francisco de Paula: en uno se vé un gran cuadro de mediano mérito, que representa la visita que hizo este santo patriarca al rey de Francia Luis XI: en el altar del Señor de la Humildad se venera la imagen de vestir que fué del convento de Minimos; y en el de Animas se vé otra que fué hecha en 1816 por el escultor Fr. Miguel Belver, monge de Ntra. Sra. de la Trapa.

En el altar de la Virgen de Belen se hallan tres lienzos que representan á Ntra. Sra. de medio cuerpo con el niño en los brazos en la parte superior, y á los lados la Anunciación y la Visitación, obras de D. Diego Monroy, los cuales fueron colocados en lugar de otros pintados en tabla que representaban los mismos asuntos, y parecían de mano de Pedro de Córdoba, pintor cordobés de fines del siglo XV.

Comprende la feligresía en la ciudad 196 casas y 3 en el campo y 487 vecinos. Los libros parroquiales principian: los de bautismos en 1553: los de matrimonios en 1564, y los de difuntos en 1592.

Parroquia de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquia. Esta parroquia estaba dedicada únicamente á S. Nicolás de Bari como la de la Villa, y para distinguirla se le ha llamado comunmente de la Ajerquia, pero ya se puede evitar la equivocación por tener este un segundo titular. En 4 de Marzo de 1642, habiéndose promovido mucho la devoción al esclarecido mártir y doctor Cordobés S. Eulogio, á instancia del V. Hernán Pérez, rector de esta parroquia, se le asignó por titular en unión con S. Nicolás, el obispo D. Fr. Diego Mardones.

Fué una de las mezquitas que tuvieron los árabes, de que conservó la parte superior hasta que fué reedificada en tiempo del obispo D. Leopoldo. Era oscura y baja, pues se sostenía por cuatro varas de alto, y se sostenían á las 4. Se restauró en tiempo de celino Siuri y se pri pero no se acabó hasta D. Miguel Vicente Cebri el 7 de Febrero de 1727. Últimamente fué reparada en 1836.

Por los años de 1726 se quitó el retablo mayor que se habia hecho en 1495 y se labró otro de talla de mal gusto, que es el que existe. En su centro se vé colocado un tabernáculo de plata de buena forma, y á sus lados las imágenes de S. Nicolás y de S. Eulogio. De cuanto ofrece esta iglesia solo debemos notar lo siguiente:

El altar del Señor del Huerto se hizo en 1718, y pertenece á la hermandad de los curtidores, y el de las Animas, que tiene un cuadro alegórico de corto mérito y fué costeado por Juan Jacinto de Góngora. En el bautisterio se vé un buen cuadro pequeño del bautismo de Cristo y otro

grande que representa, segun parece, á S. Lorenzo y S. Benito y por bajo las Animas del purgatorio.

Al lado de la epístola, en el presbiterio, se halla una lápida sepulcral que cubre los restos del V. Ldo. Andrés de Oliver y Salmeron, que fué rector de esta parroquia 37 años y falleció en 1650. Fué, como testifica el epitafio, noble en sangre, en todas ciencias y buenas artes erudito, en prudencia y demás virtudes admirable.

En la sacristía, entre otros cuadros de corto mérito, se hallan dos apreciables: uno que representa á Sanson dormido en el regazo de Dalila, la cual le cortó el cabello; y otro á Jesus difunto.

En esta Iglesia se venera desde 172 una reliquia de su titular S. Eulogio.

Los libros parroquiales principian: los de bautismos en 1557: los de matrimonios en 1586, y los difuntos en 1590.

Comprende esta feligresía 384 casas y 642 vecinos.

Arquitecto. — Industrial Sr. Cappa, h... actor del mismo... título de Ar... de

SECCION COMERCIAL

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotización oficial del 6. Consolidado 31.00. Bifurido 32.00. Dauda amortizable de primera clase 00.00. Id. de segunda 00.00. Id. del personal 25.25. Acciones del Banco de España 127.

CORDOBA. Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 11 á igual hora del 15 de Setiembre corriente. Trigo 100 fanegas de 00 á 61 rs. Cebada no hubo venta. Aceite á 54. Jabón blanco á 49 cuartos libra. Carne de vaca á 32 cuartos libra.

SEVILLA. En la Alhóndiga. Trigo de 50 á 64. Cebada de 28 á 30. Habas de 42 á 44. Aceite de 55 á 57 y 12.

GRANADA. Trigo de 59 á 64. Cebada de 30 á 36. Habas de 57 á 60.

MÁLAGA. Trigo de 50 á 72. Cebada de 32 á 35. Habas de 46 á 60. Aceite de 56 á 59.

JEREZ. Trigo de 58 á 56. Cebada de 26 á 31. Habas de 47 á 48. Aceite de 63 á 65.

JAEN. Trigo de 66 á 70. Cebada de 36 á 38. Habas de 44 á 50. Aceite de 00 á 70.

Correos.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera á las 12 y 6 minutos del día. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á las 2 de la tarde. De Sevilla segunda expedición, á las 11 y 30 minutos de la noche. De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde. De los pueblos de la sierra á las 9 de mañana. SALIDAS. Para Madrid y su carrera á las 2 y 35 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 12 y 25 minutos del día.

Para Málaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde.

Para Sevilla segunda expedición, á las 6 y 20 minutos de la mañana.

Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde. Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.

Ferrocarriles.

De Córdoba á Madrid. Habrá dos trenes diarios. El uno saldrá de Córdoba á las 2 y 30 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 55 minutos de la mañana, conduciendo el correo. De Madrid saldrá, también con el correo, á las 8 y 25 minutos de la noche, y llegará á Córdoba á las 12 y 6 minutos de la mañana. Este tren solo llevará coches de primera clase entre Madrid y Andújar, y de primera y segunda entre Andújar y Córdoba.

El otro tren, que llevará coches de las tres clases, saldrá de Córdoba á las 5 y 45 minutos de la mañana, y llegará á Madrid á las 11 y 35 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á la una y 23 minutos de la madrugada.

Precios: en primera clase 19 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba á Sevilla. Habrá tres trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba á las 6 y 20 minutos de la mañana, llegando á Sevilla á las 1 y 5 minutos de la tarde. De Sevilla sale á las 5 y 10 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 11 y 30 minutos de la misma.

El segundo tren sale de Córdoba á las 12 y 49 minutos del día, y llega á Sevilla á las 4 y 35 minutos de la tarde. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 40 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 2 de la tarde. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz.

El tercero sale de Córdoba á las 4 de la tarde, y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 15 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 11 y 30 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa: Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 26 rs.

De Córdoba á Málaga. Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 45 minutos de la tarde, conduciendo el correo.

El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche, conduciendo el correo. De Málaga sale á las 1 y 20 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 44 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa: Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Sección de Bobadilla á Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 49 minutos del día; á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

Diligencias.

La Antigua Ecijana. Empresa de diligencias con servicio diario, entre Ecija y Palma en combinación con el ferrocarril de Córdoba á Sevilla: Salen los pasajeros de esta capital en el tren de las 12 y 28 minutos del día, saliendo de la estación de Palma para Ecija á las dos de la tarde. Se despacha en la Carrera del Puente número 43, por D. Antonio Alfaro.

Otros carruajes.

Empresa de transportes en combinación con los ferrocarriles para Montilla, Aguilar, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Córdoba todos los días.

Los efectos que se hayan de transportar deben quedar entregados el día antes de la salida. Los precios son muy arreglados.

Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacambra, calle de las Sierpes, núm. 51, fonda de Europa.

En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compañía.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 1.º, calle de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Campanadas.

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo.

Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Ajerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espíritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en despojado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquela.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan. Posada de Sta. María. Bujalance.—Francisco Desela y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molina. Añora.—Juan Espejo. Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Real.

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Muriel.

Pozoblanco.—Joaquín y Martín Redondo y Antonio Laureano.

Castuera.—Juan Matamoros, Pedroches y Almaden.—Ildefonso Ruiz y José Lopez.

Priego.—Cecilio Arenas, Luque y Granada.—Mateo Moria, Montoro.—Francisco Luque.

Posada de las Yervas. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero.

Priego.—Antonio Aguilera, Baena.—Isidro Colodrero, Doña Mencía.—Cristóbal de Navas, Carlota.—Francisco de la Cruz.

Posada del Pórrico. Priego.—José Reina, Rambla.—Andrés Panadero, Ecija.—Salvador Dieguez, Montalvan.—Agustín Robles.

Parador del Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Rúa, Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar, Fernan-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia, Palma del Rio.—Juan Perez, Montalvan.—Ildefonso Robles.

Cabra.—Gabriel Reyes (a) Floro.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.

Para todos los pueblos de la península é Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez ramos.

Por los vapores ingleses.—Un sello de 200 milésimas de escudo por cada 10 gramos.

SECCION DE AVISOS.

Los Regeneradores

DE LA NACION ESPAÑOLA.

Retratos de Serrano, Prim, Topete, Dulce, Olózaga, Madoz, Pierrad, Latorre, Sagasta y Rivero, formando un grupo en una magnífica lámina litografiada que se vende á 12 rs., en el despacho del DIARIO DE CORDOBA.

Arrendamiento. Se arrienda la casa núm. 14, calle de la Pierna, propia para espartería ó carpintería. Darán razón en la plazuela de San Juan, núm. 23. 6-6

Acetina. En el molino del Duque, calidad superior, precio á que 6-2

Acetina. En el molino del Duque, calidad superior, precio á que 6-2

Acetina. En el molino del Duque, calidad superior, precio á que 6-2

Acetina. En el molino del Duque, calidad superior, precio á que 6-2

Acetina. En el molino del Duque, calidad superior, precio á que 6-2

Acetina. En el molino del Duque, calidad superior, precio á que 6-2

Acetina. En el molino del Duque, calidad superior, precio á que 6-2

Acetina. En el molino del Duque, calidad superior, precio á que 6-2

Acetina. En el molino del Duque, calidad superior, precio á que 6-2

Acetina. En el molino del Duque, calidad superior, precio á que 6-2

Acetina. En el molino del Duque, calidad superior, precio á que 6-2

Acetina. En el molino del Duque, calidad superior, precio á que 6-2

Acetina. En el molino del Duque, calidad superior, precio á que 6-2

Alto el fuego Rafaelés y todos los Santos del almanaque.

Entró la economía por el dulce. En la confitería calle del Conde Gondomar núm. 3 se espandan desde el día bizcochos de todas clases, y dulces de lo mas superior á 4 rs. libra; se hacen tortas, pastelones y toda clase de encargos, desde 10 rs. en adelante. También habrá perrunas á 20 cuartos docena y otras á 34 id. Se advierte no confundan dicho establecimiento con el de las Tendillas. Cada cual es hijo de su madre. 8-9

A. B. C. musical, ó método de solfeo, por A. Panserod, Profesor del Conservatorio de Paris. Se vende en el despacho de este periódico, á 16 rs. ejemplar.

Tratado general de instrumentación que comprende las propiedades y el uso de cada instrumento, precedido de una instrucción sobre el modo de escribir para las voces, dedicado á los jóvenes compositores, por C. Kastner. Se encuentra en el despacho de este periódico, á 60 rs.

Lapidario, marmolista y broncista.

D. Félix de V. Silva y Mendez, participa á numerosos favorecedores y al público en general que el tan acreditado establecimiento que él dirige en la calle de Alfaro, núm. 10, de la misma, y su hijo D. Sidros número 12, ofrecen al público sus obras y poner en su poder cualquiera de ellos se reanuda también participa que en su taller tiene un magnífico y variado surtido de mármoles del país y extranjeros, entre ellos el famoso negro Bélgica perfectamente abricado, y que desde hoy hace una considerable rebaja en los precios, especialmente en las obras que tiene hechas y que desea realizar.

Método de piano por Vigue-rie, nueva edición aumentada con ejercicios, por todos los tonos, seguidos de aires de las operas de Bellini, Donizetti y Verdi: su precio 44 rs. en rústica y 54 encuadernado en holandés. Despacho del Diario de Córdoba.

Almoneda. En la calle de San Eulogio núm. 7, se hace hasta el día 25 del corriente, desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde, de dos estrados, varias mesas y tocadores de caoba, pinturas antiguas, relojes de sobre-mesa, seis camas de hierro y otros varios muebles. 6-6

Venta. Se hace del horno llamado de las Imágenes, calle del mismo nombre, esquina á la de la Fueseca ó Juan Rufopodr tratarse con su dueño que vive en la calle de José Rey ó Duque, núm. 4.

Buena ocasion. En la calle Baño de San Pedro, núm. 16, se vende paja buena de trigo, y desde el día se arrienda en la misma media casa y se admiten pupilos con equidad. 6-5

Arrendamiento. Desde el día se hace el de la casa calle Tinte de San Miguel núm. 3 moderado. Para tratar, calle Lineros núm. 78. 8-7

BAZAR DE CAMAS INGLESAS, Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS CATRES Y ENTRECATRES PARA PERSONA. 500 CAMAS DE HIERRO con variados dibujos en que escoger.

Surtido general de ferreteria, utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua, cerraduras, pasadores, falleras y en general todo lo concerniente á la construccion de casas. Se reciben encargos para balcones, rejas y cancelas, á precios muy baratos.

Obras francesas, de ciencias, literatura y de recreo. Los señores que gusten adquirir algunas podrán pasar al despacho del Diario de Córdoba, en donde en un departamento especial encontrarán un extraordinario surtido recibido recientemente.

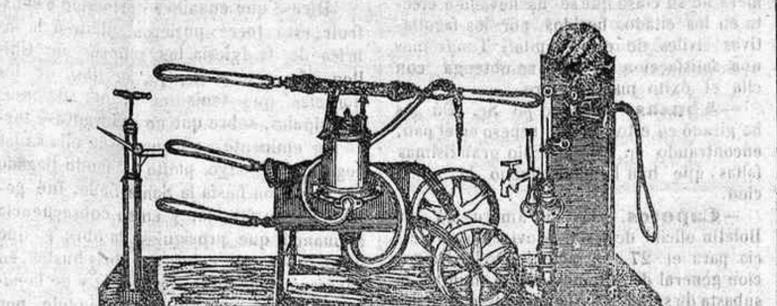
Arrendamiento. Desde el día se hace de la calle de Góngora núm. 14. Su dueño D. Manuel Garcia Lovera, calle de Letrados núm. 18.

CHOCOLATES de la Compañia Colonial de Madrid.

Se espandan en la fábrica de libritos de papel de fumar, calle de Armas, núm. 20.

Perdida. Desde S. Pedro, hasta la Librería, por la calle del Poyo, Plaza y Espartería, se ha extraviado una bolsita de manillas y boquilla de plata que contenía 32 reales. Se suplica á la persona que la haya encontrado si quiere devolverla, previa una retribucion, en la calle de D. Rodrigo núm 98. 6-5

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa núm. 41, calle del Baño de San Pedro: en la misma darán razón, 6-3



FABRICA DE BOMBAS, PATENTES Y BOMBINES

PARA INCENDIOS,

DE JUAN DEL PINO,

calle de la Plata número 2.—Córdoba.

PRECIO FIJO Y AL CONTADO.

Bombas patentes absorventes y espelentes de bronce con 18 á 20 varas, tubo plomo, colocada y funcionando y dando una pulgada de agua, 900 rs. una.

Bombas absorventes de bronce con 40 y media varas, tubo plomo, colocadas y funcionando, dando 2 pulgadas de agua, á 600 rs. una.

Id. id. id. dando 4 y media pulgada 400.

Id. id. id. dando una y cuarto pulgada 400.

Id. id. id. dando una pulgada, 320.

Ademas hay Bombas para regar jardines y limpiar fachadas, con otras diversas aplicaciones.

Bombines para incendios que ofrecen la ventaja de poder ser conducidos por un solo hombre con mucha facilidad y prontitud, arrojando por minuto sesenta litros de agua, y elevandola á una altura sorprendente.

Se componen bombas y se sirven toda clase de pedidos para fuera de Córdoba, con prontitud, exactitud y economia.

Interesante. Hay lámparas para gas fluido, é interin no se establece en esta poblacion el alumbrado de gas pueden servir para petróleo.

Se garantiza el buen resultado de todo lo que ofrece, para lo cual mandará operarios inteligentes á colocar bombas y todos los objetos que requieran inteligencia y arte.

CUESTA DE LUJAN NUMERO 7, CORDOBA.

Gran establecimiento de calzado.

En dicho establecimiento se halla un completo surtido de todas clases y á los precios siguientes:

Para caballeros.

Botinas de sagren blanco y negro. 46

Id. sagren y charol. 48

Id. saten y charol. 50

Id. becerro mate. 50

Id. becerro negro para betun. 48

Para señoras.

Sagren puntera de charol. 36

Id. rusel y charol altas, con borlas. 40

Id. mas bajas. 36

Id. rusel francés. 44

Para niños y niñas.

Botas imperiales de color y negras, con charol, desde 30 rs. en adelante, segun clase y tamaño.

Ademas un surtido completo de cordoban, sagren y charol, desde 6 rs. en adelante.

Advertencia. Todo este calzado es fabricado en Córdoba.

CHOCOLATES SUPERIORES.

Fábrica en Sevilla (LA SIRENA,) elaborado á estilo de Zaragoza, Astorga y Burgos, con canela y sin ella, y á la vainilla.

Lo hay tambien de la Compañia Americana: Nuevo Bazar, Espartería número 3.

FOTOGRAFIA.

D. JOSÉ GARCIA CORDOBA.

Calle del Silencio, número 15.

Retratos desde tamaño natural hasta los microscópicos, grupos, reproducciones, vistas, retratos estereoscópicos, transparentes, ambrotipos y otros con diferente posicion en una misma tarjeta.

Miniaturas sobre marfil y papel, restauraciones de cuadros antiguos y oda clase de trabajos al óleo. Iluminacion de fotografias segun los últimos adelantos.

Se hacen retratos á caballo, y á los señores que no lo tengan, se les facilitará por el dueño del establecimiento.

El gabinete estará abierto todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

LA ESMEBALDA.

El establecimiento que bajo este título se hallaba establecido en la calle de Letrados, núm. 22, se ha trasladado á la de la Espartería, casa del Arco alto. 45-44

SANTA CANDIDA,

fábrica de harinas de los Sres. Fuentes, Leiva, Compañia.

Esta gran fábrica montada al vapor con diez pares de piedras, se halla situada á el otro lado de la estacion del ferro-carril de esta ciudad, ó sea en el camino que substituyó al callejon de los toros.

Esta fábrica espande sus harinas de superior calidad al por mayor y menor á precios sumamente arreglados, siendo de cuenta de los dueños el ponerla en casa de los consumidores de esta poblacion, siendo el mínimum del pedido de 2 sacos de 8 arrobas.

Venta. Sa vende la accion de la posesion de los Orivas y Peña del Irasle y se arrienda ó vende dicha posesion: la persona que le convenga una ú otra cosa, puede tratar con su dueño que vive calle de los Mueles núm. 3.

Almoneda. Se hace en la casa núm. 31, plazuela de Frias, junto á la puerta del Oario, de varios muebles de casa, entre lo que hay un buen estrado, piano, ropas, camas de acero, y otras diversitas cosas, todas en el mejor estado, lo cual se dará con mucha equidad. Horas, desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

VINOS.

En el establecimiento de vinos de Valdepeñas de la calle Pedregosa núm. 2, equitativa á la de la Pierna, se han recibido vinos exactamente iguales á los que se trageron al poner el establecimiento, dándose el cuartillo á 8 cuartos y la media cuartilla á tres y medio reales.

Ademas se ha ampliado el local con la casa inmediata de buenas y cómodas habitaciones, patio y entrada por la calle de la Pierna, completamente independiente del despacho.

Hay mesas de domino y se está disponiendo local para mesas de billar.

Se esperan vinos de Montilla y se vende el acreditado café que se hace en dicho despacho.

Venta. Se vende una máquina ó prensa de hierro para secar frutas, de 16 fanegas y perfectamente concluida. Puede verse en Sevilla, acera del Asador, número 2, establecimiento de D. Carlos Sierra, donde informarán de su precio.

Almanaque de la lisa para 1869.

Ramillete de flores, ortigas y abrojos para varios escritores. Se vende en el despacho del Diario de Córdoba á 4 rs. ejemplar.

Método nuevo

para aprender á leer en las escuelas de niños y de adultos, por B. Bason. Se vende en el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando núm. 34 á 1 1/2 rs. ejemplar.

Termas de Matheu en Alhama de Aragon.

Por efecto de las curaciones obtenidas en este establecimiento balneario durante los viernes de 1866 y 1867, y que se publicaron en el Dr. Carril en su memoria y en los números 672, 675, 677 y 688 de El Siglo Médico seguirá abierto todo el año. Las habitaciones y galerías de las fondas de la Montaña y San Fermín, alombreadas las de primera clase y esteradas las de segunda, y provistas de chimenea ó estufa, conservarán una temperatura de 16 gra los. Las personas que van que pasar á la gran cascada para aspirar pulverizacion natural producida por los litros por segundo del agua calcificada de ácido carbónico-ferroso-azoadá que en ella se precipita, serán conducidas en carros en este corto trayecto. Recordamos á las familias, que la coqueluche ó tos que diezma á la humanidad en su infancia se cura radicalmente con estas inhalaciones sin que hasta hoy se haya presentado un caso en que esta enfermedad no haya sido completamente curada, y recordamos igualmente á los afectos de los órganos respiratorios que dichas inhalaciones son un poderoso remedio para la curacion, ó cuando menos alivian estas enfermedades.

En la fonda de San Fermín hay habitaciones en cinco de los establos de vacas para personas delicadas que necesitan respirar atmósfera saturada con los gases de aquella. Ademas de las citadas enfermedades, el doctor Carril menciona haber obtenido satisfactorios resultados durante la rigurosa estadía de las personas que se han presentado con ataques nerviosos-reumáticos, de la orina, de las respiratorias y parálisis.

Estas aguas tienen un gusto exquisito, temperatura 34° centigrado, ó sea un grado mas que los otros manantiales. Este establecimiento tiene un largo paseo de invierno agitado del aire Norte.

Los precios de alojamiento y comida van desde 20 á 30 rs. diarios.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa calle de S. Fernando núm. 88. Para tratar de ella en la de Fernando Colón núm 47.

Patañas manchegas. Se venden superiores á 9 rs. arroba en la plaza de las Yervas, por el propio cosechero.

Acetina. Se vende el finco de acetina pendiente en la Hacienda de la Cosejera, haza de Casti lejo, y haza de la huerta de San Antonio, cuya propiedad pertenece al Excmo. Sr. Marqués de Baza. Mej. Las personas que quieran contratar podrán visitarse con el representante de S. en sus casas morada, donde serán informados del precio y condiciones.

El mes de noviembre, é sufragio de las benditas almas del Purgatorio un tomo con mas de 300 páginas, se vende á 8 rs. en el despacho de este periódico.

Arrendamiento. El del cor- tijo de Trasbarra la alta, (cortijo de Córdoba) puede tratarse con D. Rafael Vazquez, calle de Carniceros, núm. 42.

Estados de juicios verbales y de conciliacion para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo m. de lo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico. Igualmente se encontrarán, estados de movimiento de poblacion, de repartimiento, de censillamiento, cartas de pago, libranzas, laramiento, cargarmes, y estados sanitarios.